



COMUNICADO DE PRENSA

ENCE DEMOSTRARÁ SU CORRECTA ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL

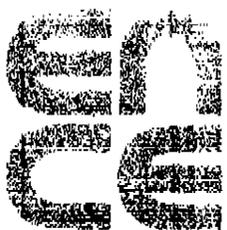
- Se inicia una nueva etapa procedimental para estudiar las pruebas presentadas en las diligencias previas
- La Audiencia Provincial archiva definitivamente las diligencias relativas a salud de los trabajadores

Pontevedra 27 de junio de 2001

Ante el contenido de los Autos dictados hoy por la Sala Primera de la Audiencia Provincial de Pontevedra, en los que se modifica parcialmente el del Juzgado de Instrucción número 2 de fecha 11 de enero, y se acuerda archivar las actuaciones sobre la salud de los trabajadores y continuar con las de emisiones atmosféricas y los efluentes líquidos, **el grupo ENCE demostrará inequívocamente su correcta actuación medioambiental en todo momento.**

Estos escritos, que resuelven los recursos interpuestos por las partes personadas en el proceso, archivan definitivamente los aspectos relativos a la salud de los trabajadores, mantienen la continuación del procedimiento por parte del Juez Instructor en lo referido a emisiones a la atmósfera, e incorporan nuevamente el apartado referente a efluentes líquidos.

Por tanto, el pronunciamiento de la Audiencia Provincial no constituye en ningún caso una resolución final ni acusatoria sino que inicia una nueva fase del proceso que pone término a unas muy dilatadas diligencias previas. La Sala reconoce que "non se pode facer, como parece pretende-la parte queixante, un auxizamento acabado e anticipado e extemporáneo dos feitos e dos seus participes, o que está vedado neste intre do trámite de transformación do procedemento por ser materia exclusiva do acto do xuízo oral -no que se van practica-las pertinentes probas, calidade da que carecen as dilixencias sumariais de investigación-". En esta nueva etapa procesal ENCE va a tener la oportunidad de demostrar con argumentos y pruebas fehacientes su correcta actuación medioambiental en todos los ámbitos.



A partir de ahora se continuará el procedimiento para determinar si existe algún tipo de responsabilidad, o si por el contrario se absuelve definitivamente a los nueve directivos imputados, como estamos convencidos ocurrirá y se demostrará.

Ha quedado acreditado que la actividad de la empresa no ha ocasionado a lo largo de su historia ninguna incidencia negativa en la salud de los trabajadores, tal y como ha venido manteniendo esta compañía desde el inicio del procedimiento.

Ni la Resolución de la Audiencia, ni los Autos previos dictados por el Juzgado de Instrucción, cuestionan en absoluto el cumplimiento actual de la legislación medioambiental por parte del complejo industrial. Muestra inequívoca de ello es la incorporación, con el nº1, de la factoría pontevedresa al registro EMAS (Sistema Comunitario de Ecogestión y Auditoría Medioambientales) de la Comunidad Autónoma Gallega (Consellería de Medio Ambiente), lo que garantiza la plena compatibilidad de su actividad con el medio ambiente. Hay que recordar que ENCE Pontevedra ostenta un puesto de liderazgo mundial en la incorporación de tecnologías limpias y respetuosas con el entorno, capítulo en el que realiza costosas y renovadas inversiones año a año.

El grupo ENCE manifiesta su más firme apoyo a los directivos de la compañía imputados en este procedimiento, cuya trayectoria profesional ha sido siempre impecable y que han volcado sus esfuerzos humanos y técnicos en pro de la mejora continuada de la factoría de Pontevedra.

La empresa tiene plena confianza en que la Justicia reconocerá, sin lugar a dudas, la correcta actuación medioambiental que siempre han mantenido las fábricas de Lourizán, y por supuesto sus directivos, todo lo cual se dispone a demostrar sobradamente en la nueva etapa procedimental.

Departamento de Comunicación